

Datos del Expediente

Carátula: COMPAÑIA DE OMNIBUS LA BAHIENSE S.R.L. S/ PEDIDO DE QUIEBRA (HOY CONCURSO PREVENTIVO) (HOY QUIEBRA)

Fecha inicio: 31/10/2002

N° de Receptoría: 47884 - 0

N° de Expediente: 99429

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Domic. Electrónico no cargado como parte BOLETINOFICIAL-PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 09/10/2019 10:22:21

Fecha de Notificación: 09/10/2019 10:22:21

Funcionario Firmante 09/10/2019 10:19:01 - TUFARI Juan Carlos (juan.tufari@pjba.gov.ar) -

09/10/2019 10:22:21 - EDICTO - MODELO / SE PROVEE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil y Comercial N 5 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de cinco días, en autos caratulados "COMPAÑIA DE OMNIBUS LA BAHIENSE S.R.L. S/ Pedido de Quiebra (Hoy Concurso Preventivo) (HOY QUIEBRA)" (Expte. 99429) que el Martillero Ariel Yurrita, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, al mejor postor y en el estado material en que se encuentren, los siguientes inmuebles: **a)** inmueble sito en calle Lavalle 356/362 de Bahía Blanca, en bloque Matrículas 6657, 31405, 31406 y 31407. Circ. I, Secc. A, Manzana 10, Parcelas 14-d y 15-c, Partida 31241. Sup. 1.283,46m2. Base \$ 2.288.900. **b)** inmueble sito en calle Lavalle 346/348 de Bahía Blanca, Matrícula 26.590. Circ. I, Secc. A, Manzana 10, Parcela 17-a, Partida 13763. Sup. 536 m2. Base \$ 1.494.866. FECHA DE INICIO: 29/11/2019 a las 11:00 hs. FINALIZA: 13/12/2019 a las 11.00 hs. ESTADO DE OCUPACIÓN: ocupado por Sandro G. Fabbi, en caracter de cuidador. EXHIBICIÓN: 20/11/2019, de 12 a 14 horas. Deuda Municipal \$ 82.987 y Arba \$ 64.055 partida 31241 y Deuda Municipal \$ 66.561 y Arba \$ 43.446,80 para la partida 13.763 (Deudas a cargo del expte.). COMISIÓN DEL MARTILLERO: 5 % al comprador, con más el 10% de aportes previsionales. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primer oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12 SCBA). DEPOSITO EN GARANTÍA: Se fija como depósito en garantía: a) pesos CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 114.450) para la partida 31241 y b) pesos SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 74.750) para la partida 13763 que deberá depositarse en cada caso, en la cuenta de autos 6206-27-514823/5 y el n° de CBU es 0140437527620651482351 Bco. Pcia. Bs. As., dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo,

575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Dentro del quinto día de la celebración del acta de adjudicación, el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582, CPCC). Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Fijase la audiencia del día 18/12/2019 a las 10:00 horas a los fines de suscribirse el acta de adjudicación (Art.38, Acordada 3604/12). Bahía Blanca, de octubre de 2019.-

NOTA el Presente edicto deberá publicarse por el termino de cinco días en el Boletín Judicial, sin previo pago. (Art. 273, inc. 8 Ley C. 24.522)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TUFARI Juan Carlos (juan.tufari@pjba.gov.ar)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^